S UNIDOS MESTOR

ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAI

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 2 de agosto de 2011

número 61

2

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35920001-001-11, emitida por la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna.

FORMATO sobre aplicación de recursos federales a nivel fondo ejercicio 2010, emitido por la Fiscalía General del Estado de Coahuila.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| DISTRITO DE SAL | TILLO | | | |
|------------------|------------------------------------|-------------------------------------|----------|----|
| Exp. 1466/2009 | Sucesorio Intestamentario | María del Carmen Aguilar Gómez | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 1065/2011-I | Sucesorio Intestamentario | Felipe Yaneth Rangel Lucio | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 1013/2011 | Sucesorio Testamentario | Elena María Guadalupe Guerra Pérez | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 619/2010 | Especial Hipotecario | René de la Garza Giacomán | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 786/2011 | Ordinario Civil | Alejandra Elizabeth González Flores | (1ª Pub) | 6 |
| Exp. 155/2011 | Ordinario Civil | Alejandro Javier Gutiérrez Flores | (1ª Pub) | 6 |
| Exp. 454/2011 | Ordinario Civil | Enrique Suárez Constancio | (1ª Pub) | 6 |
| Exp. 171/2010 | Ordinario Civil | Scrap II, S. de R. L. de C. V. | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 529/2010 | Divorcio Necesario | María Ofelia Valero González | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 766/2010 | Ejecutivo Mercantil | Cipriano Casas Pérez | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 1174/1998 | Ordinario Mercantil | Banca Serfín, S. A. | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 464/2011 | Sucesorio Intestamentario Especial | Josefina Tobías López | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 563/2011 | Sucesorio Intestamentario | José de Jesús Sánchez Garza | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 1082/2010 | Sucesorio Intestamentario | Alfonso Martínez Herrera | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 170/2011 | Sucesorio Intestamentario | Francisco Escobedo Rodríguez | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 949/2010 | Sucesorio Intestamentario | José León Pachuca Rodríguez | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 1051/2011 | Sucesorio Intestamentario | Rodolfo Guadalupe Domínguez Puga | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 175/2011 | Sucesorio Intestamentario | Rogerio Indalecio Sánchez Riojas | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 1080/2011-I | Sucesorio Testamentario | María Luisa García Valdés | (1ª Pub) | 10 |
| | | | | |

| 2 | PERIODI | ICO OFICIAL martes 2 de | agosto de 2 | 011 |
|--------------------------------|---|---|----------------------|----------|
| Exp. 1081/2011-II | Sucesorio Intestamentario | Irma Dolores Nieto Téllez | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 1083/2011-I | Intestamentario | Alda Carolina Cárdenas Daniel | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 1298/2011-III | Sucesorio Intestamentario | María del Socorro Avendaño Ruiz | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 1099/2011 | Sucesorio Intestamentario | Lucía Guadalupe Vásquez Macías | (1ª Pub) | 11 |
| Edicto Notarial | Sucesión Intestamentaria | Alma Leticia Contreras Salazar | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 1035/2011-I | Especial Intestamentario | Josefina Vaquera Torres | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 1261/2008 | Ordinario Civil | Ricardo Torres Mendoza | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 721/2011 | Rectificación de Acta | Ma. Andrea Puente Banda | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 640/2011 | Rectificación de Acta | Juana Medeles García | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 634/2011 | Rectificación de Acta | Juana María Valero Camacho | (1ª Pub) | 13 |
| DISTRITO DE MON | NCLOVA | | | |
| Exp. 787/2009 | Especial Hipotecario | José Alfredo Gutiérrez Falcón | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 723/2011 | Rectificación de Acta | Luis Ángel Barrón Reyes | (1ª Pub) | 14 |
| DISTRITO DE SAB | INAS | | | |
| Exp. 187/2011 | No Contencioso | José Carlos de la Garza Espinoza | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 324/2011 | Sucesorio Testamentario | Rosa María Terrazas Olvera | (1ª Pub) | 14 |
| DISTRITO DE RÍO | GRANDE | | | |
| Exp. 179/2011 | Sucesorio Intestamentario | Germán Rivera Vicario | (2ª Pub) | 15 |
| Exp. 651/2010 | Sucesorio Intestamentario | Ana Núñez Puente | (2 Pub) | 15 |
| Exp. 39/2008 | Especial Hipotecario | Infonavit | (2 Pub) | 15 |
| Exp. 41/2008 | Especial Hipotecario | Infonavit | (2 Pub) | 16 |
| Exp. 504/2010 | Ordinario Civil | Martín Pablo Quintana Armijo | (2 Tub) (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 193/2009 | Ordinaria Civil | Alejandro Oloño Zúñiga | (1 Tub) (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 427/2010 | Ordinaria Civil | Diego Gaytán Saracho | (1 Tub) (1a Pub) | 17 |
| Exp. 231/2011 | Sucesorio Intestamentario | Olga Leticia Vaquera Gómez | (1 Tub) (1a Pub) | 18 |
| Aviso al Público | Precios y Tarifas | CONAGAS, S. A. de C.V. | (1 Tub) (1a Pub) | 18 |
| DISTRITO DE VIES | SCA . | | | |
| Exp. 521/2011 | No Contencioso | Braulio Aurelio Montemayor Herrera | (3ª Pub) | 20 |
| Exp. 159/2011 | Sucesorio Testamentario | Laura Cecilia Beltrán López | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 801/2011 | Sucesorio Intestamentario | Paula Castañeda Hernández | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 800/2011 | Sucesorio Intestamentario | Marco Antonio González Villarreal | (2° Pub) | 21 |
| Exp. 934/2008 | Especial Hipotecario | Banco Nacional de México, S. A. | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 861/2010 | Especial Hipotecario | Scotiabank Inverlat, S. A. | (2° Pub) | 22 |
| Exp. 654/2011 | No Contencioso | Juan Lamas Enriquez | (1° Pub) | 22 |
| Exp. 365/1996 | Ejecutivo Mercantil | Roberto Treviño Valdéz | (1 Pub) | 22 |
| Exp. 166/2011 | Sucesión Testamentaria | Juan José Bernal Gómez | (1 Pub) | 23 |
| Exp. 981/2011 | Sucesorio Intestamentario | Graciela Ortíz Jáuregui | (1 Pub) | 23 |
| Exp. 987/2011 | Sucesorio Intestamentario | Baltazar Ruvalcaba Valles | (1 Pub) | 24 |
| Exp. 792/2011 | Sucesorio Intestamentario Especial | Martha Lorena Salcedo López | (1 Pub) | 24 |
| Exp. 835/2011 | Sucesorio Intestamentario | Celia Odila Tabares López | (1 Pub) | 25 |
| Aviso Notarial | Extrajudicial Intestamentario | Ma. de Jesús Chavana Torres | (1 Tub) (1ª Pub) | 25 |
| Edicto Notarial | Sucesión Testamentaria | Leticia Pérez Limones | (1 Pub) | 25 |
| Exp. 1229/2007 | Especial Hipotecario | Banco Mercantil del Norte, S. A. | (1 Pub) (1ª Pub) | 26 |
| - | | Banco Santander México, S. A. | ` , | |
| Exp. 120/2010 Exp. 528/2011 | Especial Hipotecario Rectificación de Acta | Guillermo Ramírez Ramos | (1ª Pub) (1ª Pub) | 26 27 |
| Exp. 942/2009 | Ejecutivo Mercantil | Cruz Azul en la Comarca, S. A. de C. V. | (1 Tub) (1ª Pub) | 27 |
| • | · | | • | |
| Exp. 326/2011 | PEDRO DE LAS COLONIAS Declaración de Ausencia | María Elena Coronado Ibarra | (1ª Pub) | 28 |
| • | DAC DE LA ELIENTE | | | |
| Exp. 241/2011 | RAS DE LA FUENTE Ordinario Civil | Beatriz Ávila Torres | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 385/2011 | Rectificación de Acta | Juan Zurita Medina | (1 Tub) (1a Pub) | 28 |
| Exp. 391/2011 | Rectificación de Acta | Josefa Cano Medina | (1 Tub) (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 370/2011 | Rectificación de Acta | Luz Elba Piñón Monarrez | (1 Pub) | 29 |
| - | | | | |

Convocatoria: 001/11

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de

De conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

| No. De licitación | Costo de las bases | Fecha limite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentac proposiciones técni | y apertura | Acto de apertura económica |
|----------------------|--|--|---|--|-------------------------------------|-----------------------|--|
| 35920001-001- 11 | \$4,500.00 Obtenidas en compranet: \$4,000.00 | 12 DE AGOSTO DE 2011 | 12 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11:00 HRS | 12 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10:00 HRS | 16 DE AGOSTO LAS 10:0 | - | 19 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10:00 HRS |
| Clave fsc (ccaop) | | Descripción ge | neral de la obra | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 1020503 | ALUMINIOS PAR | RA LA CONSTRUC | DEN ACABADOS, EN CCIÓN DEL EDIFICIO ICIPAL DE TORREÓN | DE LA NUEVA | 29 DE AGOSTO DE 2010 | 120 días nat. | \$3,500,000.00 |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Oficinas de la Subsecretaría de Obras Públicas ubicada en Calzada Abastos esquina con Rio Yaqui s/n, 1er piso. Col Magdalenas. C. P. 27010 en Torreón, Coahuila. Tel y fax (871) 2040132, en días hábiles; con el siguiente horario: de las 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante deposito en cuenta número 65502107677 del Banco Santander a nombre de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna

- ➤ La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, la apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas serán en las fechas y horas indicadas en la convocatoria, en sala de juntas de la Subsecretaria de Obras Publicas de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna ubicada en Calzada Abastos y rio Yaqui, Col. Magdalenas C.P. 27040 en Torreón, Coah.
- ➤ La visita al lugar de los trabajos será en el dia indicado partiendo de las oficinas de la Subsecretaria de Obras Publicas de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna ubicada en Calzada Abastos y rio Yaqui, Col. Magdalenas C.P. 27040 en Torreón, Coah..
- Ubicación de la obra: Torreón, Coah.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.
- > Se podrá subcontratar la obra o parte de la obra de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación. .
- > Para esta Licitación la secretaria otorgara un 40% de anticipo para adquisición de los materiales.
- ➤ La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- > No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del articulo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila
- Esta obra fue autorizada por la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila para el ejercicio 2011 mediante oficio de autorización PEI-11-0632 de fecha 1 de Junio de 2011 Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con el certificado de aptitud emitido por la Secretaria de la Función Publica del Estado de Coahuila vigente a la fecha de apertura de propuestas y que cuente con la especialidad de "Obra Civil"
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Subsecretaría de Obras Publicas en horario de 9:00 a 13:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- ➤ Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Subsecretaría de Obras Publicas de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago para la licitación son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagaran por parte de la Secretaria, dentro de los plazos establecidos en las bases de Licitación y será por medio del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera en Coordinación con el Gobierno del Estado de Coahuila.
- ➤ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- > Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- > Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.

| | | | Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso | 20 | | | | | | | Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso | 20 | | | | | | | Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso | 20 | | | | | | Avance en el cumplimiento de la Misión, de les y Fines del Fideicomiso | 20 | | |
|--------------------------|---|-----------------------------------|---|--|------------|--------------------------------|---------------------------|--|--|-----------------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------|----------------------|-------|--------------------------|--|---------------------------------------|--|---|---------------------------|--------------------------------|--------------------------|--|--|--|--|---------------------------|--------------------------------|
| | | | Destino y Rosultado Alcarzado | 19 | | | | | | | o y ado | 19 | | | | | | | Destino y Resultado Alcarizado | 19 | | | | | | Destino y Resultado Alcarzado | 19 | | |
| | | ropolitanos | Disponibilidad de los Recursos Federales al final del período que se reporta | 18 | | 0 | | | | ropolitanos | Dispo de los Fede final di que se | 18 | 0 | 0 | | | | ropolitanos | Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta | 18 | 0 | 0 | | | tropolitanos | Disponibilidad de los Recursos Federales al final del período que se reporta | 18 | 0 | 0 |
| | | Fondos Metropolitano | vilidad nzo del que se | 17 | , | 0 | | | | Fondos Met | xiidad ozro del que se | 17 | 0 | 0 | | | | Fondos Metropolitanos | Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta | 17 | 0 | 0 | | | Fondos Met | | 17 | 0 | 0 |
| | | | Rendimientos Financieros | 16 | , | 0 | | | | | entos eros | 16 | 0 | 0 | | | | | Rendimientos Financieros | 16 | 0 | 0 | | | | Rendimientos Financieros | 16 | 0 | 0 |
| | | | Honorarios Fiduciarios | 15 | , | 0 | | | | | Honorarios Fiduciarios | 15 | 0 | 0 | | | | | Honorarios Fiduciarios | 15 | 0 | 0 | | | | Honorarios Fiduciarios | 15 | 0 | 0 |
| | | entaria | Comentarios Generales | 14 | | | | | | entaria | Com | 14 | | | | | | entaria | Comentarios Generales | 14 | | | | | entaria | Comentarios Generales | 14 | | |
| | | formación Complem | se han efectuado para trans parentar y homologa r el pago en servicios personales | 13 | | | | | | ormación Complem | Accident and a second and a sec | 13 | | | | | | Información Complem | Acciones que se han efectuado para trans parentar y homologar el pago en servicios | 13 | | | | | ormación Complem | - 02 | personales 13 | | |
| | | Info | Fecha de Publicación en el Periódico Oficial | 12 | | | | | | Infor | Fecha de Publicación en el Perródico Oficial | 12 | | | | | | Info | Fecha de Publicació en el Periódic Oficial | 12 | | | | | Info | Fecha de Publicación en el Períodico Oficial | 12 | | |
| | | | Dis ponibilidad del Fidekomiso Estatal (FASP) | # | • | 0 | | | | | Dis ponibilidad del Fidekomiso Estatal (FASP) | = | 0 | 0 | | | | | Dis ponibilidad del Fidelcomiso Estatal (FASP) | £ | 0 | 0 | | | | Dis ponibilidad del Fidekomiso Estatal (FASP) | £ | 0 | 0 |
| | | | Avance % | 10=(7+8)/6 | | 0.0% | | | | | Avance % | 10=(7+8)/6 | 3.6% | 3.6% | | | | | Avance % | 10=(7+8)/6 | 20.1% | 20.1% | | | | Avance % | 10=(7+8)/6 | 100.0% | 100.0% |
| 0 | | uestarios | Diferencia | 9=(6-7-8) | 2010 | 58,623,198 | 010 | | | uestarios | Diferencia | 9=(6-7-8) | 113,010,727 | 113,010,727 | | 0 | | uestarios | Diferencia | 9=(6-7-8) | 140,488,454 | 140,488,454 | 10 | | uestarios | Diferencia | 9=(6-7-8) | 0 | 0 |
| PRIMER TRIMESTRE de 2010 | II. FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A MVEL FONDO (cifras en pasos y porcentajes sin incluir decimales) | Monto de recursos presupuestarios | Comprometido y Reservado | 8 | | 0 | SEGUNDO TRIMESTRE de 2010 | SOS FEDERALES A NIVEL FONDO | | Monto de recursos presupuestarios | Acumulado al Trimestre Comprometido y Reservado agado | 8 | 0 | 0 | | TERCER TRIMESTRE de 2010 | IIFORMATO SOBRE ATLEACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NVEL FONDO (cifras en pesos y porcertajes sin incluir decimales) | e recursos presupi | Acumulado al Trimestre Comprometdo y Reservado Difere | 8 | 0 | 0 | CUARTO TRIMESTRE de 2010 | IIFORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A MYEL FONDO (cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales) | e recursos presupi | Acumulado al Trimestre Comprometdo y Reservado Agado Difere | 8 | 93,497,558 | 93,497,558 |
| PRIMER | SOS FEDERALES incluir decimales) | Monto | Pagado | 7 | , | 0 | SEGUND | OS FEDERALES | | Monto | Acumulad | 7 | 4,235,669 | 4,235,669 | | TERCER | ios FEDERALES incluir decimales) | Monto | Acumulad | 7 | 35,381,140 | 35,381,140 | CUARTO | OS FEDERALES / | Monto | Acumulad | 7 | 101,913,093 | 101,913,093 |
| | S DE RECURSO | | Ministrado | 6 60 600 400 | 2010000 | 58,623,198 | | S DE RECURSO | | | Ministrado | 9 | 117,246,396 | 117,246,396 | | | S DE RECURSO rcentajes sin in | | Ministrado | 9 | 175,869,594 | 175,869,594 | | S DE RECURSO | | Ministrado | 9 | 195,410,651 | 195,410,651 |
| ı | OBREAPLICACIONES DE RECURS (cifras en pesos y porcentajes sin | | Total Anual | 5 | 200 | 195,410,651 | | DBRE APLICACIONES DE RECURS | | | Total Anual | so. | 195,410,651 | 195,410,651 | | | OBRE APLICACIONES DE RECURS (cifras en pesos y porcentajes sin | | Total Anual | ю | 195,410,651 | 195,410,651 | | OBRE APLICACIONES DE RECURS (cifras en pesos y porcentajes sin | | Total Anual | 10 | 195,410,651 | 195,410,651 |
| | NRMATOSOBRE | | Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio | 4 | | | | IIFORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURS | | | Dependencia - Federal que coordina el Programa o Convenio | 4 | | | | | RMATOSOBRI (cifra | | Dependencia - Federal que coordina el Programa o Convenio | 4 | | | | NRMATOSOBRE (cifra | | Dependencia - Federal que coordina el Programa o Convenio | 4 | | |
| | IIFC | | Institución ejecutora del recurso | 6 | | FISCALIA GENERAL DEL ESTADO | | II.FG | | | so del | 8 | | FISCALÍA GENERAL DEL | STADO | | JF. | | Institución ejecutora del recurso | | | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO | | IIFG | | Institución ejecutora del recurso | e | | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO |
| | STRE | | Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el necurs o | 2 010 | | 0-COBERTURA FI ESTATAL E | | | ESTRE | | nicipio, ndencia o ad estatal ejerce el curso | 2 010 | | BERTURA | TAL | | | STRE | Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurs o | 2 010 | | 0-COBERTURA FI ESTATAL E | | | STRE | Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurs o | 2 010 | | 0-COBERTURA FI ESTATAL E |
| | EJERCICIO FISCAL: 2010 PERMESTRE PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMESTRE | | Clasificación del Recurso (Penominación o descrípción) | 5-COAHUILA DE ZARAGOZA RECURSO 2010 A PORTA CIONES ESPERAN ES 14 | REGISTROS) | | | | EJERCICIO FISCAL: 2010 PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE | | Clasificación del Recurso (Denominación o descripción) | 5-COAHUILA DE ZARAGOZA RECURSO 2010 | APORTACIONES FEDERALES (1 | FASP | | | FISCAL: 2010 | PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMES | Clasificación del Racurso (Denominación o desoripción) | 1 S-COAHULA DE ZARAGOZA RECURSO 2010 | APORTACIONES FEDERALES (1 | FASP | | | PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE | Clasificación del Recurso (Denominación o desorípcion) | 1 1 2 COALIN A DE 74 DA CO74 DECLIDEO 2044 | APORTACIONES FEDERALES (1 | FASP |
| | EJERCICIO FISCAL: | | Folio Revisado | | | 3911 | | | EJERCICIO F | | Folio Revisado | | | 4556 | | | EJERCICIO FISCAL: | PERIODO QL | Folio | | | 4831 | | EJERCICIO FISCAL: | PERIODO QU | Folio Revisado | | | 4404 |

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1466/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GÓMEZ BANDA y JULIO AGUILAR RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN, HERMELINDA, ROSA ELIA, HORTENSIA e IDALIA de apellidos AGUILAR GÓMEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de julio de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

5 JUL Y 2 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 1065/2011-I relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO PÉREZ BARAJAS, denunciado por FELIPE YANETH RANGEL LUCIO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS del día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 24 de Junio de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

5 JUL Y 2 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente 1013/2011, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de EDUARDO APOLONIO DE LA GARZA DE LA FUENTE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: ELENA MARÍA GUADALUPE GUERRA PÉREZ. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 07 de Junio de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. JESÚS MATA HERRERA.

(RÚBRICA)

5 JUL Y 2 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 619/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LICENCIADO RENÉ DE LA GARZA GIACOMÁN, en su carácter de Apoderado Jurídico de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de CÉSAR VILLANUEVA BARRERA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de

remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno y casa habitación en el construida, con el número 775 de la calle Colombia de la colonia Latinoamericana de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 203518, libro 2036, sección I, de fecha dieciséis de mayo de dos mil ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, mide 20.25 metros y colinda con lote Fraccionamiento "A" propiedad del vendedor, al sur, mide 20.26 metros y colinda con el lote número 2, propiedad del señor Miguel Naya Guerrero; al oriente, mide 12.50 metros y colinda con calle de Colombia; al poniente, mide 12.50 metros y colinda con lote número 17 propiedad de la señora Martha Valdes Treviño; con una superficie de 253.19 metros cuadrados; inmueble valuado en la cantidad de \$1.618.325.11 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 11/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 14 de junio del 2011.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE (RÚBRICA) 8 JUL Y 2 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JOSEFINA PADILLA LUNA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número 786/2011, promovido por ALEJANDRA ELIZABETH, KARLA CECILIA y RAÚL de apellidos GONZÁLEZ FLORES, en contra de LA SUCESIÓN A BIENES DE DOLORES PADILLA LUNA por conducto de su albacea JOSEFINA PADILLA LUNA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la albacea JOSEFINA PADILLA LUNA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE (RÚBRICA) 2-5 Y 12 AGO

$-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 155/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALEJANDRO JAVIER GUTIERREZ FLORES, en contra de la persona moral denominada M. ALANIS TAMEZ HERMANOS y el C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a la persona moral denominada M. ALANIS TAMEZ HERMANOS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila, 11 de Julio de 2011.

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **454/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve Enrique Suarez Constancio, en contra de Juan D. Dávila y a la Administradora Local del Registro Público de esta ciudad, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado Juan D. Dávila, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 06 de julio de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: NOE MORALES GRIMALDO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número 171/2010, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. en contra de NOE MORALES GRIMALDO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada NOE MORALES GRIMALDO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA OFELIA VALERO GONZÁLEZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JUAN JOSÉ ESTRADA LEIJA, dentro de los autos del expediente número 529/2010, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JUAN JOSÉ ESTRADA LEIJA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora solicita como pretensión la disolución del vínculo matrimonial, alegando como causal de divorcio la separación por más de tres años, informándose que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, que las copias de la demanda se encuentran a su disposición de la secretaría de este juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 27 de Abril de 2011

La C. Secretaria

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **766/2010**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CIPRIANO CASAS PEREZ, en contra de JESÚS ALBERTO NARVÁEZ VAZQUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto un auto de fecha primero de julio del año dos mil once "con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden al demandado JESÚS ALBERTO NARVAEZ VÁZQUEZ, sobre el siguiente inmueble; de la casa habitación ubicada en calle Francisco de Guemez, número 784, de la Colonia Virreyes Pensiones, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 3678, Libro 37, Sección IS, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, habiéndose valuado al primer inmueble en la cantidad de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% (cincuenta por ciento) corresponde la cantidad de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con

fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. De igual forma, hágase saber a la copropietaria, el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervenga en el acto de remate, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por precluído el derecho,-NOTIFÍQUESE.-

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE JULIO DEL AÑO 2011.

LICENCIADO JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1174/1998, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, que promueve BANCA SERFIN, S.A. Y OTRO, en contra de JOSE MARTIN MENDOZA GAYTAN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se manda emplazar a JOSE MARTIN MENDOZA GAYTAN por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que tiene un término de NUEVE DIAS para contestar u oponer excepciones, término que empezará a computarse a partir del día siguiente al de la última publicción, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos anexos selladas y cotejadas por la Secretaría se encuentran a disposición en la Secretaría del Juzgado.

Saltillo, Coahuila, 12 de mayo de 2010

El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

2-5 Y 9 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número 464/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ISIDRO TOBIAS LOPEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: JOSEFINATOBIAS LOPEZ. Conste.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 16 de Junio del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. JESUS MATA HERRERA

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 563/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA SÁNCHEZ GARZA, promovido por JOSÉ DE JESÚS, ALVARO y MARÍA DEL CARMEN de apellidos SÁNCHEZ GARZA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE al local del juzgado a hace valer sus derechos.

> Saltillo, Coahuila a 07 de julio de 2011 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número 1082/2010, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO MARTÌNEZ HERRERA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intérvalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente 170/2011, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de OLGA SANDOVAL ONTIVEROS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es FRANCISCO ESCOBEDO RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 949/2010, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LEÓN PACHUCA RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente 1051/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA PUGA PUENTES DE DOMÍNGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: RODOLFO GUADALUPE DOMÍNGUEZ PUGA. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 07 de Julio del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número 175/2011, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROGERIO INDALECIO SÁNCHEZ RIOJAS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS,

convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



JUZADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del Expediente 1080/2011-I, relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO a bienes de HERIBERTO GARCÍA VALDÉS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de dar a conocer el Testamento, reconocer la validez del mismo, reconocimiento de herederos y albacea testamentaria, haciéndoles saber que la denunciante es: MARIA LUISA GARCÍA VALDÉS. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente 1081/2011-II, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO NIETO RODRÍGUEZ y ROSAURA TELLEZ CEDILLO DE NIETO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: IRMA DOLORES NIETO TELLEZ. CONSTE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 23 de Junio del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente 1083/2011-I relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de JOEL CÁRDENAS GALINDO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: ALDA CAROLINA CÁRDENAS DANIEL. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente 1298/2011-III, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO SÁNCHEZ GAONA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se

hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES SIES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DEL SOCORRO AVENDAÑO RUIZ. CONSTE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente 1099/2011, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO RAFAEL MARTÍNEZ SUÁREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: LUCÍA GUADALUPE VASQUEZ MACÍAS. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 21 de Junio de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. JESUS MATA HERRERA

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO. NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe; HACE SABER: Que con fecha viernes ocho (08) de Julio del año dos mil once (2011), Las C.C. ALMA LETICIA CONTRERAS SALAZAR en su carácter de cónyuge supérstite y CYNTHYA BERENICE, ERIKA JAZMIN de apellidos DE LEON CHACON, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de él Señor FRANCISCO JAVIER DE LEON CHACON. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de él Señor FRANCISCO JAVIER DE LEON CHACON, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 11 de Julio del año 2011.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente 1035/2011-I relativo al Juicio ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ CASTILLO GALAVIZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: JOSEFINA VAQUERA TORRES, JESÚS, JUANA MARÍA, ROSARIO MARÍA, JULIÁN, VÍCTOR MANUEL, MARÍA HILARIA, ANA LAURA y SELENE GUADALUPE de apellidos CASTILLO VAQUERA. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1261/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado RICARDO TORRES MENDOZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SUSANA GUTIÉRREZ BARAJAS, en contra de MARÍA OBREGÓN PEDRAZA y GILBERTO MORENO OBREGÓN, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno ubicado en la calle de Abasolo Norte, número 1136 de la Zona Centro de ésta ciudad, que consta de 8.00 mts. de frente colindando con calle de su ubicación, al norte con propiedad de Higinio Peña, en su extensión de 38.00 mts. en primer término y en segundo término con propiedad de Margarita Martínez, en 12.00 mts. siendo esta linea quebrada, al oriente o sea su espalda tiene una extensión de 12.90 mts. colindando por este rumbo con propiedad de Santiago Ayala, al sur en linea completamente quebrada o accidentada colinda en primer término con el Sr. Crisoforo Flores, en 17.50 mts. y en segundo término con el Sr. Candelario Ramírez, en una extensión de 32.50 mts; inmueble valuado en la cantidad de (\$1,500,000.00 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Julio de 2011

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE (RÚBRICA) 2 Y 12 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número 721/2011, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por la C. MA. ANDREA PUENTE BANDA en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ARTEAGA COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO 00231, Libro 1, Tomo 1, Foja 69, de fecha veinticuatro de noviembre de 1946, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde dice: NOMBRE ANDREA PUENTE BANDA, se ASIENTE CORRECTAMENTE como MA. ANDREA PUENTE BANDA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 07 de Julio de 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUDALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

2 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 640/2011, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. JUANA MEDELES GARCIA, en contra del C. OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO DE DERRAMADERO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 14, Libro 1, Tomo 1, Foja 4, de fecha 09 de Marzo de 1939, levantada por el C. Oficial Séptimo del Registro Civil de Derramadero, Coahuila, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: JOSEFINA MEDELES GARCIA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: JUANA MEDELES GARCÍA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada,

mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 08 de Julio del año 2011.

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

2 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de JUANA MARIA VALERO CAMACHO expediente número 634/2011 relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por JUANA MARÍA VALERO CAMACHO en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual JUANA MARÍA VALERO CAMACHO demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00996, Libro número 1, Tomo número 5, en la foja número 12, de fecha (01) uno de Diciembre de (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, de la Oficialía Segunda del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre JUANA VALERO CAMACHO se asiente correctamente como lo es JUANA MARIA VALERO CAMACHO, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION" SALTILLO, COAH, A 04 DE JULIO DEL 2010 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO (RÚBRICA) 2 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, dictado en el expediente número 787/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ FALCÓN Y OTROS, Apoderados Jurídicos Generales de CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra de GRACIELA RAMÍREZ TORRES Y JORGE LUIS FLORES RAMOS, se dispuso sacar a remate en se dispuso sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda los siguientes bienes muebles:

A).- UN INMUEBLE URBANO UBICADO CON FRENTE A LA CALLE AMÉRICA A 40.00 MTS. (CUARENTA METROS) DE DISTANCIA DE LA CALLE PUERTO ARTURO EN LA COLONIA BRAVO, EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR EL NORTE EN 15.00 MTS. (QUINCE METROS) CON LA CALLE AMÉRICA POR DONDE ESTE INMUEBLE TIENE SU FRENTE; POR EL SUR EN 15.00 MTS. (QUINCE METROS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO REYES BARRERA; POR EL ORIENTE 27.05 MTS. (VEINTISIETE METROS CON CINCO CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR; Y POR EL PONIENTE 27.25 MTS. (VEINTISIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD DE MAQUINADOS INDUSTRIALES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 407.25 MTS.2 (CUATROCIENTOS SIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) Y SE LOCALIZA EN LA MANZANA QUE FORMAN LAS CALLES DE: AL NORTE AMÉRICA; AL SUR SIGLO XX; AL ORIENTE SOTO LA MARINA Y AL PONIENTE PUERTO ARTURO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 7683, FOJA 252, LIBRO 19, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO; B).- UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LA MANZANA LOCALIZADA EN LAS CALLES DE GÓMEZ FARÍAS AL NORTE; AMÉRICA AL SUR, AL ORIENTE REYNOSA Y AL PONIENTE SOTO LA MARINA, LA FRACCIÓN DE TERRENO ANTES MENCIONADA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 (QUINCE METROS), CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARGARITO HERNÁNDEZ; AL SUR 15.00 (OUINCE METROS) CON CALLE AMÉRICA; AL ORIENTE 29.20 MTS. (VEINTINUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS) CON JESÚS BUSTAMANTE Y AL PONIENTE 29.05 MTS. (VEINTINUEVE METROS CINCO CENTÍMETROS) CON CALLE SOTO LA MARINA, CON UNA SUPERFICIE DE 436.87 MTS. (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 7842, LIBRO 79, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Se hace saber que servirá de base para el remate las cantidades de \$1'650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precios fijados por el perito, con rebaje del 25% (veinticinco por ciento), del valor del bien que tuvo en primera almoneda, señalándose para que tenga verificativo el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 28 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Moncloya.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, así mismo, en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado, y en las oficinas Municipales de esta ciudad y de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

8 JUL Y 2 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

.EXTRACTO

En este juzgado se presento LUIS ANGEL BARRON REYES, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente 723/2011, manifestando que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de su nacimiento 17 de Agosto 1950, siendo lo correcto que su nacimiento ocurrió el 17 de Agosto 1949, dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el articulo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 07 de Julio de 2011

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por solo una vez en el periódico oficial del Estado y en uno de esta Ciudad y en un lugar visible de la OFICIAL PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA 2 AGO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció JOSÉ CARLOS DE LA GARZA ESPINOZA, Expediente Número 187/2011, promoviendo solicitud en Procedimiento No Contencioso sobre Información A perpetua Memoria, a fin de acreditar la posesión apta para usucapir el siguiente bien: "Inmueble ubicado en el Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; del punto 1 al 2 con rumbo SE 19-00 se miden 950.00 metros y colinda con Rancho La Loma, del punto 2 al 3 con rumbo NE 71-00 se miden 157.895 metros y colinda con Ingeniero Leopoldo Dávila Longoria; del punto 3 al 4 con rumbo NW 19-00 se miden 950.00 metros y colinda con los C.C. Antonio Nerio Maltos y David Nerio Maltos, del punto 4 al 1 con rumbo SW 71-00 se miden 157.895 metros y colinda con Rio Sabinas." Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Junio del 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

8 JUL 2 Y 12 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 324/2011, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TRINIDAD OLVERA FLORES, denunciado por ROSA MARÍA y ELVIRA de apellidos TERRAZAS OLVERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos

según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Julio de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 179/2011

Que en el expediente número 179/2011, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GERMAN RIVERA VICARIO; por auto de fecha (04) cuatro de mayo del año (2011) dos mil once, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar del señor GERMAN RIVERA VICARIO, quien falleció el día (13) trece de diciembre del año (2008) dos mil ocho y tenía como generales las siguientes: Estado civil, casado, de (54) cincuenta y cuatro años de edad, de Nacionalidad Mexicana, Lugar de nacimiento, Tampico, Tamaulipas; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.- Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 13 DE MAYO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

5 JUL Y 2 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 651/2010

Que en el expediente número 651/2010, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ DE LA ROSA, denunciado por ANA NUÑEZ PUENTE, CARLOS ENRIQUE, JOSÉ FRANCISCO, ANA MARÍA Y MARIO ALBERTO de apellidos LÓPEZ NUÑEZ, por auto de fecha (23) veintitrés de noviembre del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ DE LA ROSA, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (03) tres de mayo del año (2009) dos mil nueve y tenía como generales las siguientes: estado civil: casado, de nacionalidad mexicana, de (60) sesenta años de edad; y convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 20 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

5 JUL Y 2 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.-PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número 39/2008, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BENJAMIN SERRANO MARTÍNEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha quince de junio de dos mil once, ordenó sacar a remate

en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: BIEN INMUEBLE LOTE 09, MANZANA 30, CASA HABITACIÓN CON NÚMERO SETECIENTOS DIECISIETE (717) DE LA CALLE FRAMBOYAN DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 SECTOR I, ETAPA V, DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 110.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 14.70 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 08; AL SUR: MIDE 14.70 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 10; AL ORIENTE: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 30: AL PONIENTE: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE FRAMBOYAN: INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 985, LIBRO 10, SECCIÓN I, DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avaluó y demás documentación relacionada con la aludida finca. - -

"SE CONVOCAN POSTORES"

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

8 JUL Y 2 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.-PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número 41/2008, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MIRNA MOCTEZUMA MARTÍNEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha quince de junio de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: BIEN INMUEBLE LOTE 3, MANZANA 2, CASA HABITACIÓN CON NÚMERO OCHOCIENTOS CINCO (805) DE LA CALLE OYAMEL DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 110.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 14.70 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 2; AL SUR: MIDE 14.70 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 4; AL ORIENTE: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 30; AL PONIENTE: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE OYAMEL; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8936, TOMO B, FOJA 175, LIBRO 19, SECCIÓN I, DE FECHA DOS DE MARZO DE DOS MIL UNO; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avaluó y demás documentación relacionada con la aludida finca. - -

"SE CONVOCAN POSTORES"

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

8 JUL Y 2 AGO

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. SAMUEL ROBERTO FLORES DURAN. DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **504/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTÍN PABLO QUINTANA ARMIJO en contra de SAMUEL ROBERTO FLORES DURAN, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 13 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE No.- 193/2009
C. ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y

ANGELINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Once (2011), se tuvo a ALEJANDRO OLOÑO ZÚÑIGA, por demandado en la vía Ordinaria Civil a ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y ANGELINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ; y por auto de fecha Veinticinco (25) de Marzo de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los demandados ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y ANGELINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y ANGELINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 28 DE MARZO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO

 $-\infty-$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE No.- 427/2010

C. MARTHA LORENA TREVIÑO DE AMEZCUA

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Tres (03) de Agosto de Dos Mil Diez (2010), se tuvo a DIEGO GAYTAN SARACHO, por demandado en la vía Ordinaria Civil a DAGOBERTO SALAZAR CONTRERAS por sí y como representante legal de JORGE ALBERTO AMEZCUA FUENTES y BERTHA LORENA TREVIÑO DE AMEZCUA, JOSE OSCAR PAÑEDA TORRES, JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO; asimismo por actuación judicial de fecha veintiocho (28) de Abril de Dos Mil Once (2011), se tuvo a la parte actora por corrigiendo el nombre de

la codemandada BERTHA LORENA TREVIÑO DE AMEZCUA, siendo el correcto MARTHA LORENA TREVIÑO DE AMEZCUA; y por auto de fecha Veintitrés (23) de Junio de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la codemanda MARTHA LORENA TREVIÑO DE AMEZCUA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la codemandas MARTHA LORENA TREVIÑO DE AMEZCUA, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 29 DE JUNIO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 231/2011.

Que en el expediente número 231/2011, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO VELAZCO DE LA CRUZ, denunciado por OLGA LETICIA VAQUERA GÓMEZ, en su carácter de cesionaria de los derechos hereditarios que le pudieran corresponder al ciudadano ALBERTO VELAZCO HERNÁNDEZ, por auto de fecha (30) treinta de mayo del año (2011) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO VELAZCO DE LA CRUZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (3) tres de junio de (2002) dos mil dos, y tenía como generales las siguientes: estado civil, viudo, de nacionalidad mexicana; de (84) ochenta y cuatro años de edad; convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 7 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



Compañía Nacional de Gas, S.A. de C. V. (CONAGAS) Al público en general y a los usuarios de la Compañía Nacional de Gas, S.A. de C. V.:

Considerando que el artículo 90 del Reglamento de Gas Natural establece los componentes del Precio de Venta al Usuario Final quedando establecido que el precio final que los distribuidores de gas natural cobren a los usuarios finales estará integrado por:I) El precio de Adquisición del gas:II) La tarifa de transporte:III.La tarifa de almacenamiento, vIV) La tarifa de distribución.

En cumplimiento con lo dispuesto por las disposiciones9.1,y9.63de la Directiva sobre laDeterminación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural emitidas por la Comisión Reguladora de Energía, y por lo dispuesto en laResolución publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16 de Agostode 2001, por la que se defineel mecanismo para realizarel ajuste al ingreso máximo de los permisionarios conforme a lo establecido en la Disposición 6.31 de la Directiva sobre Determinación de Precios y Tarifas para Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, la Compañía Nacional de Gas, S.A. de C. V. (CONAGAS)con domicilio en Morelos Sur 511, Piedras Negras, Coahuila, México, código postal 26000,hace del conocimiento general y de sus usuarios a los que les distribuye gas natural bajo el Permiso numero G/011/DIS/97 otorgado el 20 de marzo de 1997 por la Comisión Reguladora de Energía, que la Lista de Tarifas máximas que a continuación se publica entrará en vigor a partir del día primero de Agosto del 2011 para su aplicación en la zona geográfica del Permisionario Compañía Nacional de Gas, S. A. de C. V. (CONAGAS).

Como es requerido por Ley, el permisionario CONAGAS desglosará en sus facturacioneslos diferentes componentes del precio de venta al usuario final y de los servicios proporcionados a cada usuario, separando el precio de adquisición, el de transporte cuando sea aplicable, el de almacenamiento cuando proceda, la tarifa de distribución, y en su caso los servicios aplicados a cada clase de usuarios.

Las tarifas de distribución y de otros servicios son las siguientes:

| martes 2 de agosto de 2011 | | TERIODICO OFICIA | AL . | | 1 | | | |
|---|---------------------------|--|----------------------|-------------------------------|--------------|--|--|--|
| | | Tarifa de Distribución | con Comercialización | Tarifa de Distribución Simple | | | | |
| Cargo por: | Unidades | Periodicidad | Importe Importe | | | | | |
| Sector Residencial | | | | | | | | |
| Cargo por Servicio | | | | | | | | |
| Consumo de 0-25 m3 | \$/medidor | por mes | 45.00 | 45.00 | | | | |
| De 26 a 75 m3 | \$/medidor | por mes | 60.00 | 60.00 | | | | |
| Más de 75 m3 | \$/medidor | | 90.00 | 90.00 | | | | |
| Tarifa Volumetrica (*) | \$/Gjoul | X/1 | C. Único | C. Uso | C. Capacidad | | | |
| Consumo de 0-25 m3 | \$/Gjoul | Volumen Medido y/o | 79.02 | 39.51 | 39.51 | | | |
| De 26 a 75 m3 | \$/Gjoul | Capacidad reservadapor contrato (*) | 75.24 | 37.62 | 37.62 | | | |
| Más de 75 m3 | \$/Gjoul | | 73.98 | 36.99 | 36.99 | | | |
| Sector Pequeños Comerciales | | | | | | | | |
| Cargo por Servicio | | | | | | | | |
| Consumo de 0-500 m3 | \$/medidor | por mes | 100.00 | 100.00 | | | | |
| 501 a 1000m3 | \$/medidor | por mes | 125.00 | 125.00 | | | | |
| 1001 a 2500m3 | \$/medidor | por mes | 150.00 | 150.00 | | | | |
| 2501 a 5,000m3 | \$/medidor | por mes | 200.00 | 200.00 | | | | |
| Tarifa Volumetrica (*) | \$/Gjoul | por mos | C. Único | C. Uso | C. Capacidad | | | |
| Consumo de 0-500 m3 | \$/Gjoul | Waluman Madida w/a | 54.33 | 27.17 | 27.17 | | | |
| 501 a 1000m3 | \$/Gjoul | Volumen Medido y/o Capacidad reservada | 51.75 | 25.87 | 25.87 | | | |
| 1001 a 2500m3 | \$/Gjoul | por contrato (*) | 50.45 | 25.23 | 25.23 | | | |
| | | | | | | | | |
| 2501 a 5,000m3 | \$/Gjoul | | 49.81 | 24.90 | 24.90 | | | |
| Control Consider Consider Deal Indicated also 5.0 | 00 2/ | | | | | | | |
| Sector Grandes Com. y Peq. Industriales > 5,0 | 00 m3/mes | | | | | | | |
| Cargo por Servicio Consumo Hasta 10.000 m3 | \$/medidor | | 225.00 | 225.00 | | | | |
| 10,001 a 20,000m3 | \$/medidor | por mes | 250.00 | 250.00 | | | | |
| | \$/medidor | por mes | | | | | | |
| 20,001 a 30,000m3 | | por mes | 500.00 | 500.00 | | | | |
| 30,001 a 40,000m3 | \$/medidor | por mes | 750.00 | 750.00 | | | | |
| 40,001 a 49,999m3 | \$/medidor | por mes | 1,000.00 | 1,000.00 | 0.0 11.1 | | | |
| Tarifa Volumetrica (*) | \$/Gjoul | <u> </u> | C. Único | C. Uso | C. Capacidad | | | |
| Consumo Hasta 10,000 m3 | \$/Gjoul | Volumen Medido y/o | 45.75 | 22.87 | 22.87 | | | |
| 10,001 a 20,000m3 | \$/Gjoul | — Capacidad reservada — | 39.39 | 19.70 | 19.70 | | | |
| 20,001 a 30,000m3 | \$/Gjoul | — por contrato (*) — | 34.31 | 17.16 | 17.16 | | | |
| 30,001 a 40,000m3 | \$/Gjoul | | 30.50 | 15.25 | 15.25 | | | |
| 40,001 a 49,999m3 | \$/Gjoul | | 28.47 | 14.23 | 14.23 | | | |
| Sector Industrial >50,000 m3/mes | | | | | | | | |
| Cargo por Servicio | | | | | | | | |
| Consumo Hasta 100,000m3 | \$/medidor | por mes | 2,000.00 | 2,000.00 | | | | |
| 100,001 a 250,000m3 | \$/medidor | por mes | 2,000.00 | 2,000.00 | | | | |
| 250,001 a 500,000m3 | \$/medidor | por mes | 2,000.00 | 2,000.00 | | | | |
| 500,001 a 1,500,000m3 | \$/medidor | por mes | 2,000.00 | 2,000.00 | | | | |
| 1,500,001 a 2,500,000m3 | \$/medidor | por mes | 2,000.00 | 2,000.00 | | | | |
| > 2,500,000m3 | \$/medidor | por mes | 2,000.00 | 2,000.00 | | | | |
| Tarifa Volumetrica (*) | \$/Gjoul | - | C. Único | C. Uso | C. Capacidad | | | |
| Consumo Hasta 100,000m3 | \$/Gjoul | <u> </u> | 12.71 | 6.35 | 6.35 | | | |
| 100,001 a 250,000m3 | \$/Gjoul | Volumen Medido y/o | 2.54 | 1.27 | 1.27 | | | |
| 250,001 a 500,000m3 | \$/Gjoul | Capacidad reservada | 2.03 | 1.02 | 1.02 | | | |
| 500,001 a 1,500,000m3 | \$/Gjoul | por contrato (*) | 1.78 | 0.89 | 0.89 | | | |
| 1,500,001 a 2,500,000m3 | \$/Gjoul | | 1.52 | 0.76 | 0.76 | | | |
| > 2,500,000m3 | \$/Gjoul | | 1.40 | 0.70 | 0.70 | | | |
| 2,500,000IIIS | φ/ O J0 u I | | 1.70 | 0.70 | 0.70 | | | |

(*) El cargo único y cargo por uso se cobrará sobre el volumen medido; el cargo por capacidad se cobrará conforme a la capacidad reservada por contrato

| Unidades | Domestico | Comercial | Industrial |
|------------|---|---|--|
| \$/medidor | Aplicable según Cont | rato entre permisionar | io y usuario |
| \$/prueba | 130.00 | 130.00 | |
| \$/cambio | 130.00 | 130.00 | |
| \$/recibo | 6.50 | 6.50 | 6.50 |
| \$/medidor | 13.00 | 13.00 | 13.00 |
| \$/usuario | 65.00 | 65.00 | |
| \$/usuario | 65.00 | 65.00 | |
| \$ | Aplicable según estip | ulaciones en Condicio | nes Generales |
| \$/medidor | 65.00 | 65.00 | 65.00 |
| \$ | Aplicable según cuan | tificación de daños cat | usados |
| \$/medidor | 195.00 | 390.00 | 650.00 |
| \$/metro | 230.00 | 230.00 | 400.00 |
| \$/medidor | 4,100.00 | 24,300.00 | 77,900.00 |
| | \$/medidor \$/prueba \$/cambio \$/recibo \$/medidor \$/usuario \$/usuario \$ \$/medidor \$/medidor \$/medidor | \$/medidor Aplicable según Cont \$/prueba 130.00 \$/cambio 130.00 \$/recibo 6.50 \$/medidor 13.00 \$/usuario 65.00 \$/usuario 65.00 \$ Aplicable según estip \$/medidor 65.00 \$ Aplicable según cuan \$/medidor 195.00 \$/metro 230.00 | \$/medidor Aplicable según Contrato entre permisionar \$/prueba 130.00 130.00 \$/cambio 130.00 130.00 \$/recibo 6.50 6.50 \$/medidor 13.00 13.00 \$/usuario 65.00 65.00 \$/usuario 65.00 65.00 \$ Aplicable según estipulaciones en Condicio \$/medidor 65.00 65.00 \$ Aplicable según cuantificación de daños car \$/medidor 195.00 390.00 \$/metro 230.00 230.00 |

Equivalencia: 1 Gigacaloría = 4.1868 Gigajoules // \$: pesos // C.: Cargo

La Resolución por la cual se otorgó el permiso G/011/DIS/97, el propio Título de permiso y las Tarifas que se publiquen podrán ser consultadas en las Oficinas De la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía.

La lista de Tarifas , las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio y las metodologías vigentes aprobadas para la Compañía Nacional de Gas, S. A. de C.V.podrán ser consultadas en las Oficinas de CONAGAS.

Piedras Negras, Coahuila., a 12 de Julio del 2011

ATENTAMENTE

ING. MORRIS LIBSON VALDES

Director General

(RÚBRICA)

2 AGO

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el C. BRAULIO AURELIO MONTEMAYOR HERRERA, por sus propios derechos a promover Procedimiento No Contencioso de Inscripción de Posesión, el cual se tramita bajo el expediente judicial número 521/2011, dentro del cual solicita la inscripción a su favor del inmueble consistente en: lote 35, manzana 51 con las siguientes medidas y colindancias, al norte con 30.00 metros, y colinda con propiedad que es o fue de Manuela Rodríguez, a sur en 30.00 con propiedad que es o fue de Ma. Elena Márquez, al Este en 9.50 metros, con propiedad de Manuel Cárdenas y al Oeste en 9.30 metros con Calle Guerrero de esta Ciudad, el cual se encuentra ubicado en Calle Guerrero número 213 norte de la colonia centro de esta ciudad, por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación y en la oficina de bienes raíces que se edite en el lugar del juicio, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, haciéndoles saber que se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.-

Matamoros, Coahuila, a 13 de Junio de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

28 JUN 8 JUL Y 2 AGO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 03 de Junio de 2011, se presentaron los CC. LAURA CECILIA, LUÍS ENRIQUE, MARÍA DEL PILAR Y LUIS MANUEL de apellidos BELTRÁN LÓPEZ, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. ENRIQUE LÚIS BELTRÁN JAIMES E INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARÍA DEL PILAR LÓPEZ VALENZUELA y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio bajo el expediente número 159/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la unía con los de cujus fue el de descendiente, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales que a su representación social corresponda, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva

Torreón Coahuila, a 28 de Junio de 2011 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 5 JUL Y 2 AGO

 $-\infty$

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (02) DOS DE JUNIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presentó la Ciudadana PAULA CASTAÑEDA HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de ALBERTO QUIRINO GALLEGOS, quien falleció el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 801/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar

EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE JUNIO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

5 JUL Y 2 AGO



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA mediante auto de fecha (8) OCHO DE JUNIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presentaron los C.C MARCO ANTONIO, JUAN JESUS, CLAUDIA ALICIA Y EDGAR RUBEN todos de apellidos GONZALEZ VILLARREAL, a denunciar el fallecimiento de MARCO ANTONIO GONZALEZ FLORES Y MARISELA VILLARREAL FLORES quienes fallecieron el primero de ellos el día DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, y la segunda el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 800/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a denunciarlos según corresponda, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 21 DE JUNIO 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

5 JUL Y 2 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número 934/2008, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JORGE ALBERTO NAHLE HERNÁNDEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 81, DE LA COLONIA RESIDENCIAL FRONDOSO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 423.94 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 88; AL SUR EN 23.25 METROS CON CALLE RESIDENCIAL FRONDOSO; AL ORIENTE EN 26.97 METROS CON LOTE 82; AL PONIENTE EN 20.05 METROS CON LOTE 80. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 3669, FOJA 170, LIBRO 26-A, SECCIÓN I, DE FECHA 1 DE MARZO DE 1993. A FAVOR Y DOMINIO DE JORGE ALBERTO NAHLE HERNÁNDEZ."-Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'388,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Mileno Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Junio del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

8 JUL Y 2 AGO

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número 861/2010, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ALBERTO OLLIVER GUTIERREZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en le local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'980.000.0 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

BIEN INMUEBLE: 1.- CASA HABITACIÓN EN CIRCUITO PATOS NO. 24, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO PA-05 DE LA VILLA PATOS, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS VILLAS IV ETAPA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SUPERFICIE: 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 16.18 METROS CON CIRCUITO DE PATOS, AL SUR EN 16.18 METROS CON LIMITE DE TERRENO, AL ORIENTE EN 24.85 METROS CON LOTE PA-04 BAJO LA PARTIDA 122027, LIBRO 1221, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ALBERTO OLLIVIER GUTIÉRREZ

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 22 de Junio del 2011

EL C. SECRETARIA "A"

LIC. JOSÉ G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

8 JULY 2 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano Juan Lamas Enriquez a promover Procedimiento No Contencioso de Información Posesoria, que se tramita bajo el expediente judicial número 654/2011, a fin de acreditar la posesión pacífica, pública y continua a título de dueño de una fracción de terreno ubicado en: Avenida Hidalgo número seiscientos nueve oriente de la colonia Centro de Matamoros, Coahuila, del Lote número 004, Manzana 032 antes 235 denominada la Luna, del Sector 002, con una superficie total de 563.55 metros cuadrados, señalándose las trece horas del día veinticuatro de Agosto del año dos mil once, para el desahogo de la información testimonial ofrecida, debiendo publicarse edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien y en un lugar de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que puedan considerarse afectadas, debiendo el C. Actuario adscrito emplazar al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como al C. Registrador del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila, para que comparezcan a la audiencia en la fecha señalada.-

Matamoros, Coahuila, 11 de Julio de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

2-12 Y 23 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 365/1996, promovido por ROBERTO TREVIÑO VALDEZ en contra de JOSÉ NATIVIDAD VÁZQUEZ RENDÓN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:-

"1.- TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 13368 DEL LOTE 9, DE LA MANZANA 99, ZONA 1, DEL POBLADO ANNA, DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 382.95 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 14.35 METROS Y COLINDA CON EL SOLAR 1; AL ESTE MIDE 27.12 METROS Y COLINDA CON EL SOLAR 8; AL SUR MIDE 13.82 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL OESTE MIDE 27.28 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5407, FOJA 183, LIBRO 15-F, SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE JUNIO DE 1995. A FAVOR Y DOMINIO DE: JOSÉ NATIVIDAD VÁZQUEZ RENDÓN.-

1.- TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 000000044914, QUE AMPARA EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 1, DE LA MANZANA 79, DE LA ZONA 1, DEL POBLADO ANNA, DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

CON UNA SUPERFICIE DE 2346.62 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE 54.94 METROS CON SOLAR 2; AL SUR 85.44 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL NOROESTE 100.68 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 88113, LIBRO 882, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2008. A FAVOR Y DOMINIO DE: JOSÉ NATIVIDAD VÁZQUEZ RENDÓN.-

1.- TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 13363, LOTE 7, DE LA MANZANA 99, ZONA 1, DEL POBLADO EJIDO ANNA, DE TORREÓN. COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 363.27 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.16 METROS CON SOLAR 3 Y 7.28 METROS CON SOLAR 4; AL ESTE EN 27.15 METROS CON SOLAR 6; AL SUR EN 13.18 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL OESTE EN 26.97 METROS CON SOLAR 8, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 117304, LIBRO 1174, SECCIÓN I, DE FECHA 5 DE JUNIO DEL 2009. A FAVOR Y DOMINIO DE: JOSÉ NATIVIDAD VÁZQUEZ RENDÓN.-Sirve de base para el remate por lo que hace al lote 1 de la manzana 79 de la zona 1 del poblado Anna del Municipio de Torreón, Coahuila la cantidad de \$346,126.45 (TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL); por lo que hace al lote 9 de la manzana 99 de la zona 1 del poblado Anna del Municipio de Torreón Coahuila la cantidad de \$56,485.12 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL); por lo que hace al lote 7 de la manzana 99 de la zona 1 del poblado Anna del Municipio de Torreón, Coahuila \$97,832.32 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir dichas cantidades. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo de 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 AGO

—000—

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los JUAN JOSE Y ROBERTO de apellidos BERNAL GOMEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de MARIA PURA GOMEZ MARTÍNEZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número 166/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos que este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva. -

Torreón, Coahuila; a 09 de julio del 2011.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. (RÚBRICA) 2 Y 16 AGO

 $-\infty$

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (29) VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presento C. GRACIELA ORTIZ JAUREGUI, a denunciar el fallecimiento de AURELIO BRISEÑO MORAZA, quien falleció el día (28) VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 981/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá

verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE JULIO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

2 Y 16 AGO

(RÚBRICA)



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (1) Uno de Julio del año (2011) dos mil once, se presentaron los C. BALTAZAR RUVALCABA VALLES, MANUEL ANGEL, ALEJANDRO BALTAZAR Y GILBERTO, todos de apellidos RUVALCABA CARDONA, a denunciar el fallecimiento de la C. MAGDALENA CARDONA LOPEZ, quien falleció el día 02 de febrero del año 1999, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 987/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de Cónyuge supérstite e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (6) SEIS DE OCTUBRE (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE JULIO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (15) QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se presentaron los Ciudadanos MARTHA LORENA SALCEDO LOPEZ, EDNA ROCIO, JOSE ANTONIO Y KARLA VIOLETA de apellidos QUIÑONES SALCEDO, a denunciar el fallecimiento de MANUEL QUIÑONES NAVARRO, quien falleció el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 792/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de Esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 20 DE JUNIO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de junio del año dos mil once, se presentaron las Ciudadanas CELIA ODILA y GLORIA ambas de apellidos TABARES LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de la Ciudadana ODILA LOPEZ LOPEZ, quien de acuerdo al atestado del Registro Civil correspondiente falleció el día (18) DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 835/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es la de HIJAS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 AGO



LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES. NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

NOTARIO PUBLICO No. 53 LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 53, En ejercicio para el distrito de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, hago constar: que ante mi comparecieron la señora MA DE JESUS CHAVANA TORRES para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de los señores ROSALINDA TOBIAS CHAVANA y JAVIER DELGADO GALVAN Quienes fallecieron en TORREON COAH el día 24 de junio de 2009. Y el 28 de julio del 2006 respectivamente. La Notario declaro la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior según denuncia de fecha 06 de julio del 2011.- La ubicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y 1065 del código procesal civil para el estado de Coahuila.- DOY FE PUBLICADO DOS VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAS .

TORREÓN COAH julio 8 DE 2011

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES

NOTARIO PUBLICO NO.53

(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



LIC. BERNARDO SEGURA GURZA. NOTARÍA PÚBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA

DISTRITO DE VIESCA EDICTO

De conformidad con el Artículo 1126 del Código Procesal Civil se hace saber que el 06 de Julio del 2011, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria de la señora MA. SOCORRO LIMONES CORTES quién falleció en esta ciudad el día 25 de junio de 2011.

Al acto concurrió su hija LETICIA de apellido PEREZ LIMONES, quien reconoce su calidad de heredera y Albacea, con domicilio en Avenida Allende número 2818 de la Colonia Centro de esta ciudad, identificándose con credencial para votar con fotografía número 1378019365829 expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Vicario 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las (12:00) doce horas del día 03 de Septiembre del presente año para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah.; a 08 de Julio del 2011.

LIC. BERNARDO SEGURA GURZA

TITULAR DE LA NOTARIA NO. 16

DEL DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA) 2 Y 16 AGO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos de expediente número 1229/2007 que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTCARIO. Promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. JUAN MANUEL PALACIOS DIAZ y NORA VERONICA GONZALEZ VILLARREAL DE PALACIOS, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIESCISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACION UBICADA EN ANDADOR JOSE CAMPILLO SAINZ NUMERO 549, COLONIA CAMPILLO SAINZ ANTES UNIDAD HABITACIONAL PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DURANGO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 3, MANZANA XX11 EN DICHA COLONIA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 112.50 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE 7.50 METROS COLINDA CON LOTES DE TERRENO NUMEROS 28 Y 29.

AL SUR 7.50 METROS COLINDA CON ANDADOR LICENCIADO J. CAMPILLO S.

AL ORIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 4.

AL PONIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTES NUMERO 1 Y 2.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DURANGO, BAJO LA PARTIDA 1471, TOMO 14-C, SECCION PRIVADAS DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1996 A NOMBRE DEL C. JUAN MANUEL PALACIOS DIAZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES TORREON, COAH.- A 30 DE MAYO DE 2011 EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

2 Y 12 AGO

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número 120/2010, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de RODRIGO SERGIO SARACHO PADILLA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

"FINCA URBANA NÚMERO 210 DE LA CALLE SORIA ESQUINA CON CALLE ESTOCOLMO, CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCIÓN DEL LOTE 7 MANZANA IV DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO CLUB CAMPESTRE EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 575.00 METROS CUADRADOS. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 23.00 METROS CON CALLE ESTOCOLMO; AL SUR 23.00 METROS CON LOTE 1; AL ORIENTE 25.00 METROS CON CALLE SORIA; Y AL PONIENTE 25.00 METROS CON LOTE 8. TODOS DE LA MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 6177, DEL TOMO LEGAJO, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2007. A NOMBRE DE: RODRIGO SERGIO SARACHO PADILLA."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'523,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos Noticias de El Sol de la Laguna ó Milenio Laguna, en la Tabla de Avisos del Juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Julio del 2011. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

2 Y 12 AGO

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

"E D I C T O"

En los auto del expediente número 528/2011, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECITIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por GUILLERMO RAMÍREZ RAMOS en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como año de su fecha de nacimiento en 1956, manifestando ser el año correcto el de 1954, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto. -

Torreón, Coahuila a 08 de julio del 2011. LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

2 AGO

-000-

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente **942/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CRUZ AZUL EN LA COMARCA, S.A. DE C.V., en contra de MAXMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., se dictó con fecha treinta de noviembre de dos mil nueve, Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutivos dice:

PRIMERO. Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora CRUZ AZUL EN LA COMARCA S.A. DE C.V., por medio de su Apoderado Jurídico, el Licenciado VICTOR DAVID OVIEDO MORON, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada MAXMA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., no hizo pago de lo reclamado, ni compareció, ni se opuso a la ejecución, en consecuencia:

TERCERO. Se condena a la parte demandada MAXMA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. a pagar a la parte actora CRUZ AZUL EN LA COMARCA S.A. DE C.V., la cantidad de \$92,260.99 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal, así como los intereses moratorios a razón del 10% diez por ciento mensual, que se generen desde la fecha en que el deudor se constituyó en mora, mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, mismos que se liquidarán en ejecución de sentencia.

CUARTO. Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia conforme al artículo 1084 fracción III del Código de Comercio.

QUINTO.- En virtud de que la demandada fue emplazada por edictos, de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad, de Aplicación Supletoria al Código de Comercio, esta sentencia no se ejecutará sino transcurridos tres meses a partir de la última publicación del Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del articulo 781 del ordenamiento legal antes citado, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

SEPTIMO. Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se condena, y en caso de no hacerlo procédase al trance y remate de lo que hubiere embargado o se llegare a embargar y con su producto páguese al acreedor.

OCTAVO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de la Entidad, de aplicación supletoria al Código de Comercio, aplicable a este asunto judicial.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercera Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Viesca, ante el C. Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila, a 20 de junio de 2011 EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

2 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, se presentó la ciudadana MARIA ELENA CORONADO IBARRA, por promoviendo Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL CIUDADANO JOSÉ ANGEL CORONADO DIAZ, quien tuvo como su último domicilio el ubicado en la Avenida Catarino Benavides número 127 colonia Centro en esta ciudad, radicándose la demanda bajo el número de expediente 326/2011; publíquense durante un plazo de tres meses con intervalos de quince días para que se presenten, publicación que deberá de ser en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Región, plazo que deberá a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 655 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2011. EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-

(RÚBRICA)

2-16 AGO

6-20 SEP

4-18 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

BEATRIZ AVILA TORRES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, el cual se radicó como Expediente Número 241/2011, en contra de JUANA MARÍA LEÓN AVILA Y MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO; con fundamento en lo dispuesto por el Articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil empláceseles a los diversos demandados JUANA MARÍA LEÓN AVILA Y MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndoles saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 08 de Julio del 2011 EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

JUAN ZURITA MEDINA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE

ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número 385/2011, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 435, Libro 1, Tomo 3, Hoja 46, de fecha 19 de Julio de 1926, ya que en la misma se asentó como nombre del promovente el de JUAN ZURITA, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de JUAN ZURITA MEDINA, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 01 de Julio de 2011 EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

2 AGO

-00-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS. COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

JOSEFA CANO MEDINA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número 391/2011, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 36, Libro 1, Tomo 1, Hoja 24, de fecha 13 de Enero de 1934, ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de MA. EUSEBIA CANO MEDINA, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de JOSEFA CANO MEDINA, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.-DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 01 de Julio de 2011 EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

2 AGO

-000-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

LUZ ELBA PIÑÓN MONARREZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número 370/2011, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00848, Libro 1, Tomo 2, Hoja 152, de fecha 21 de agosto de 1934, ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de ELVA LUZ PIÑON MONARREZ, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de LUZ ELBA PIÑÓN MONARREZ, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 27 de junio de 2011 EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

2 AGO



LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)
- **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)
- **IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)
- VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)
- VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)
- IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com